

Multas y hasta cárcel a quien no use el cubrebocas en Toluca



Con el fin de proteger la salud colectiva y prevenir más contagios y muertes por coronavirus, el Cabildo de Toluca acordó con 16 votos a favor, una abstención y un voto en contra, el uso obligatorio del cubrebocas para toda la población en los espacios públicos del municipio, como medida sanitaria para evitar la propagación del COVID-19.

Los cubrebocas y mascarillas constituyen una herramienta que puede reducir el riesgo de transmisión viral, por ello es necesaria la adopción de medidas de protección de la ciudadanía con la finalidad de disminuir el riesgo de COVID-19, no solamente durante las etapas de riesgo máximo, alto e intermedio, sino como medida permanente en la realización de actividades, por lo que será obligatorio el uso de cubrebocas en la vía pública, unidades económicas, plazas públicas, centros comerciales, transporte público, restaurantes, establecimientos comerciales o de servicios que atiendan al público general?, explicó el presidente municipal Juan Rodolfo Sánchez Gómez.

Durante la décimo novena sesión extraordinaria de Cabildo realizada de forma virtual para dar el ejemplo a la población de continuar con las medidas sanitarias, los síndicos y regidores de Toluca apoyaron la medida y aprobaron el punto de acuerdo presentado por el presidente municipal para realizar la reforma del Bando Municipal de Toluca, como la décimo quinta regidora, Paola Jiménez Hernández, quien respaldó estas acciones y solicitó que se lleven a cabo en estricto apego a los Derechos Humanos, intervención en la que coincidió la tercera regidora, Heidi García Alcántara, quien llamó a la población a recordar la emergencia sanitaria en la que estamos viviendo.

El secretario del Ayuntamiento, Ricardo Moreno Bastida, explicó que quienes no usen cubrebocas recibirán, en la primera ocasión, una amonestación; la segunda, una sanción económica, y en la tercera arresto incommutable, pues se cuenta con una base de datos que tendrá un registro de los ciudadanos, ya que se busca proteger el Derecho a la Salud de la población.

Esta firme acción busca salvar el mayor número de vidas pues continuamos en semáforo rojo; por esta razón, quienes transiten por el municipio deben usar cubrebocas en todo momento al salir a la calle, aunque la mejor opción para proteger a la familia sigue siendo quedarse en casa; además, se recuerda que es importante lavarse las manos o usar gel antibacterial antes de manipular el cubrebocas, tomarlo de los elásticos y ponerlo detrás de las orejas sin tocar o contaminar la parte que da hacia la nariz y la boca, y recordar que el tiempo de vida útil de un cubrebocas es variable.

Cabe destacar que con esta reforma al Bando Municipal para hacer obligatorio el uso del cubrebocas Toluca atiende la Recomendación General 2/2020 Sobre el uso del cubrebocas para garantizar el Derecho a la Protección de la Salud frente al COVID-19 realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

En este contexto, se recuerda que el 30 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo emitido por el

Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, y con base en él se tomaron las medidas para la contención de contagios, correspondiendo a los municipios coadyuvar en la ejecución de los planes federales y estatales.

Además, la Organización Mundial de la Salud actualizó sus guías para recomendar a los gobiernos que establezcan el uso general de cubrebocas en áreas públicas, y así ayudar a reducir la propagación del virus.